

**CURSO PARA PREPARAR LA OPOSICIÓN A LA CARRERA DIPLOMÁTICA DE LA FUNDACIÓN
CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES (FCEI)****ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE BECAS****MATRÍCULAS BONIFICADAS EN FUNCIÓN DE LA RENTA**

Bases para la concesión de cuatro (4) becas y seis (6) bonificaciones de matrícula para los/las aspirantes que hayan superado la prueba de acceso a la Preparación de la Oposición a la Carrera Diplomática de la Fundación Centro de Estudios Internacionales (FCEI) durante el periodo académico 2022-2023.

Bases**1.- Objeto:**

4 becas totales de matrícula para realizar la Preparación de la Oposición a la Carrera Diplomática durante el curso 2022-2023.

6 bonificaciones de matrícula para realizar la Preparación de la Oposición a la Carrera Diplomática durante el curso 2022-2023.

2.- Destinatarios/as:

Pueden solicitar las becas/bonificaciones los/las aspirantes que hayan superado la prueba de acceso a la Preparación de la Oposición a la Carrera Diplomática de la FCEI. Además, deberán haber presentado toda la documentación necesaria para la inscripción.

3.- Importe total máximo de la convocatoria:

El importe total máximo destinado a esta convocatoria sube a la cantidad de 16.500,00 euros para las cuatro becas, y a 11,100,00 euros para las seis bonificaciones de matrícula.

4.- Lugar:

El curso se realiza y coordina desde la sede del CEI, ya sea en modalidad online o presencial.

5.- Duración de la Beca/Bonificación:

El curso 2022-2023.

6.- Cuantía:

El importe de la beca equivaldrá al coste de la matrícula de un año de la Preparación de la Oposición a la Carrera Diplomática. Estas becas se distribuirán entre el primer curso y el curso de seguimiento en función de la decisión de la Comisión de adjudicación.

7.- Incompatibilidad de la beca:

Será incompatible con cualquier otra ayuda que el/la aspirante obtenga para la misma finalidad, a la cual deberá renunciar para que la beca le sea concedida.

En la solicitud de la beca se deberá hacer constar todas las demás ayudas solicitadas o que el aspirante tenga intención de solicitar.

8.- Solicitudes:

8.1 Lugar de presentación:

Los/las aspirantes deberán presentar la documentación por vía telemática a info@ceibcn.com

8.2 Plazo de presentación:

El plazo de presentación será del 1 de abril al 30 de abril de 2022. Las solicitudes se deberán acompañar de las copias de la documentación presentada para la formalización de la inscripción al curso. Las solicitudes presentadas sin aportar esta documentación quedarán en suspensión hasta su entrega. Transcurrido el plazo máximo de solicitud de la beca, si no se ha aportado esta documentación, la persona candidata dejará de poder optar a la beca.

8.3 Documentación obligatoria a presentar para poder optar a la beca:

1. Formulario de solicitud de beca.
2. Carta de admisión a la Preparación de la Oposición a la Carrera Diplomática.
3. Declaración de la renta última que haya presentado en caso de vivir solo o, en caso contrario, la de la unidad familiar de la que forme parte.
4. Certificado histórico del empadronamiento donde se refleje la residencia y la composición de la unidad familiar (volante de convivencia) de los últimos dos años.
5. En caso de haber obtenido una beca durante los estudios universitarios, documento que lo acredite.
6. En caso de haber obtenido una beca para realizar los estudios actuales, documento que lo acredite.

9.- Resolución del concurso y criterios de adjudicación:

La selección de los/las aspirantes la llevará a cabo la Comisión de adjudicación. Ésta estará integrada por el director de la Preparación de la Oposición a la Carrera Diplomática, un diplomático colaborador del CEI, un miembro del Consejo Consultivo del CEI y el Secretario del Patronato del CEI, que actuará como secretario de la Comisión, sin derecho a voto.

La adjudicación de las becas vendrá determinada por el criterio siguiente:

- La última renta familiar presentada. Se entiende por renta familiar la suma de las rentas de los miembros que habiten un mismo domicilio que se definirá como una unidad familiar: los/las solicitantes de beca deberán acreditar rentas de unidad familiar demostrables que no superen los 13.000,00 euros anuales, en el caso de unidades familiares integradas por una sola persona. Este límite se adecuará, de acuerdo con los baremos fijados por el Gobierno, para las unidades familiares integradas por dos o más miembros, y que se adjuntan en el anexo.

Para seleccionar los/las becarios/as de entre los/las solicitantes que cumplen el requisito anterior se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Nivel de renta. Considerando que el que tenga el nivel de renta más bajo tendrá preferencia.
- Nota final del expediente académico del último título universitario cursado.

- Conocimiento de idiomas (inglés y francés).
- CV.
- Resultados de la prueba de admisión a la Preparación de la Oposición a la Carrera Diplomática.

La Comisión de adjudicación convocará a los/las finalistas a una entrevista para hacer la selección definitiva.

10.- Aceptación de la beca:

Los/Las aspirantes seleccionados/as deberán firmar un documento de aceptación de las condiciones específicas de la beca. Los/Las aspirantes se comprometen a desarrollar las actividades establecidas en el Plan de Estudios de la Preparación, así como a presentarse a las pruebas anuales de la oposición de acceso a la Carrera diplomática, si es el caso.

11.- Revocación de la beca:

El derecho a la beca se extinguirá en los supuestos siguientes:

- Si los datos o los documentos que sirven de base a la concesión de la beca resultan falsos.
- Si el/la adjudicatario/a no cumple cualquiera de las obligaciones asumidas respecto de la Preparación (incluyendo la asistencia a un mínimo de 80% de clases, asistencia a las sesiones de comentarios, simulacros e idiomas).

12.- Bonificaciones de matrícula.

A aquellos/as estudiantes que cumplan los requisitos de renta y que, habiéndose presentado a las becas, no han sido seleccionados/as se les podrá otorgar una bonificación del coste de la matrícula por un importe de 1.850,00 euros en el caso de los/las aspirantes a primer curso y de 1.150,00 euros en el caso de los/las aspirantes al curso de seguimiento. Dicha bonificación se otorgará a un máximo de seis estudiantes y también se asignarán en función de la decisión de la Comisión de adjudicación.

La convocatoria de becas es posible gracias al apoyo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Anexo 1

Miembros de la unidad familiar Límite de ingresos de la renta anual

1 miembro 13.000,00 euros

2 miembros 22.594,00 euros

3 miembros 30.668,00 euros

4 miembros 36.421,00 euros

5 miembros 40.708,00 euros

6 miembros 43.945,00 euros

7 miembros 47.146,00 euros

8 miembros 50.333,00 euros

A partir del 8º miembro se añaden 3.181,00 euros a 50.333,00 euros por cada nuevo miembro computable de la unidad familiar.